



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2019-MPH/A**

Ayacucho, 27 FEB 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2019-M.C.P.P., de fecha 06 de febrero de 2019, presentado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Putacca del Distrito de Vinchos**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado y el Informe N° 045-2019-MPH/37.41, de fecha 13 de febrero 2019 promovido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, en la que se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 593 - 2018-MPH/A, de fecha, 06 de Diciembre de 2018, se reconoce al Comité Electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades municipales del Centro Poblado de Putacca del distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, de conformidad con la Ley N° 28440, estableciendo el cronograma del proceso eleccionario;

Que, mediante oficio N° 002-2019-M.C.P.P. de fecha 06 de febrero de 2019, el señor Demetrio Rodríguez Quispe, secretario del comité electoral remite el acta electoral de escrutinio del resultado de las elecciones de nuevas autoridades municipales del Centro Poblado de Putacca realizado el 03 de febrero 2019;

Que, con Informe N° 004-2019-MPH/37.41/ZPM, de fecha 13 de febrero de 2019, el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica los resultados de las elecciones municipales que se llevó a cabo el día 03 de febrero del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo, dentro del plazo legal, impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Liderazgo y Desarrollo por Igualdad"** con el símbolo del "ARBOL", encabezado por el señor: **Felipe Cuba Pariona**, quien obtuvo el **43.47 %** de los votos emitidos, por lo que corresponde proclamar a las autoridades electas para el ejercicio de sus funciones;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del **Centro Poblado de Putacca jurisdicción del distrito de Vinchos**, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, del Movimiento Independiente "LIDERAZGO Y DESARROLLO POR IGUALDAD", que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales, realizado el 03 de febrero del 2019, quedando conformado de la siguiente manera;

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDE	: CUBA PARIONA, Felipe	DNI 43467311
PRIMER REGIDOR	: BOLIVIA BARRIOS, Enrique Andrés	DNI 28317603
SEGUNDO REGIDOR	: CUBA FERNANDEZ, Alberto	DNI 40943391
TERCER REGIDOR	: CUBA PARIONA, Francisco	DNI 28256300
CUARTO REGIDOR	: PARIONA QUISPE, Antonio	DNI 28305121
QUINTO REGIDOR	: QUISPE PARIONA, Abel	DNI 42056680

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Putacca del distrito de Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, debiendo proceder a la instalación dentro de los treinta (30) días siguientes, previa juramentación del cargo ante la autoridad competentes;

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las credenciales correspondientes a las citadas autoridades municipales para el ejercicio legal de sus funciones;

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a las autoridades electas del Centro Poblado de Putacca del distrito de Vinchos, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 .....  
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
**ALCALDE**